

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 50

Jueves 28 de febrero de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública proyecto explanación y pavimentación polígono «Huerta del Rey» de Valladolid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de explanación y pavimentación del polígono "Huerta del Rey", sito en el término municipal de Valladolid. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Valladolid, Gamazo, 28, 1.º, durante las horas de oficina normales. Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El director gerente, Bidagort Lasarte.

642

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Reperfilado del firme y tratamiento superficial de la C. L. Peñafiel al confín por Rábano, kilómetros 1 al 3", adjudicadas en su día a don Cirilo Sastre Sastre, se hace público, a los

efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 18 de febrero de 1963.
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

597—465

Terminadas las obras de "Reperfilado del firme con aglomerado asfáltico y tratamiento superficial en los kilómetros 19, 20, 43 y 44 de la C. N. 122 Zaragoza a Portugal por Zamora (tramo Valladolid a Soria)", adjudicadas en su día a don Julio Herrero Muro, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten

sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 18 de febrero de 1963.—
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

598—466

Terminadas las obras de "Reparación de blandones en la C. N. 601 Madrid a León por Segovia, kilómetros 176 al 200", adjudicadas en su día a don Timoteo Calleja Ruiz, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 20 de febrero de 1963.
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

599—467

Jefatura Agronómica**CONSERVACION DE SUELOS****EDICTO**

Por esta primera y única citación, que surtirá efectos de modificación en toda regla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 8 de junio de 1956, se pone en conocimiento de los titulares de derechos reales y situaciones jurídicas y en general de cuantos puedan considerarse afectados por las obras proyectadas para la debida conservación del suelo agrícola del TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVAQUERIN, en esta provincia, que en la Dirección General de Agricultura, Sección 9.ª, sita en Madrid, Paseo de Atocha, número 1, y en la Jefatura Agronómica de esta provincia, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 1, de esta capital, se encuentra de manifiesto el original y un duplicado, respectivamente, del Plan de Conservación de Suelos del TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVAQUERIN, teniendo una extensión superficial aproximada de 4.564 Ha.

Lo que se hace público para que en el improrrogable plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del presente edicto, puedan cuantos acrediten interés legítimo, instruirse del mencionado proyecto, pudiendo bien directamente o a través de los Organismos Sindicales, formular las alegaciones que estimen oportunas.

Valladolid, 25 de febero de 1963.—
El ingeniero jefe (ilegible).

645

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**BOLAÑOS DE CAMPOS**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para la instalación del teléfono público en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 23 de febrero de 1963.—El alcalde, B. Collantes.

631—468

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto especial de contrata, con todos sus anejos, formado para la pavimentación de varias calles de esta localidad, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 23 de febrero de 1963.—El alcalde, B. Collantes.

632—469

CABEZON

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referidas al día 31 de diciembre de 1962, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones de agravio que puedan presentarse.

Cabezón, 23 de febrero de 1963.—El alcalde, Mateo Paramio.

626—470

HORNILLOS

A las cinco de la tarde del día 14 de marzo próximo, tendrá lugar en la Sala de actos de este Ayuntamiento la cuarta subasta para el aprovechamiento de resinación de 1.565 pinos del monte de estos Propios, denominado «Tajón», y bajo el tipo de tasación de 25.265,75 pesetas.

Los pliegos de condiciones están a la disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a la Ley del Timbre los días martes, jueves y sábados laborables y horas de tres a cinco de la tarde, hasta las cuatro y media de la tarde del día 14 dicho.

Hornillos, 23 de febrero de 1963.—El alcalde, Honorato Olmedo.

651—471

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Dionisio Fernández Martín, vecino de Portillo, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 2.790 y 3.635 cargas de ramaje del monte "Llanillos y Marinas", perteneciente a los Propios de esta Comunidad de Villa y Tierra, en las campa-

ñas forestales 1960-61 y 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 22 de febrero de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

633—472

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 140 de 1962, por imprudencia, contra Jesús Hernández Hernández, para la exacción por la vía de apremio del importe de la tasación de costas causadas en el expresado sumario, a cuyo pago ha sido condenado, y en la que por providencia de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta marca "Guzzi Hispania", matrícula VA-5972, de color rojo, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta es tercera y se celebrará, sin sujeción a tipo, en este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se ofreciese posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los bienes embargados (motocicleta) se encuentra depositada en poder de su propietario, que tiene su domicilio en esta capital, carretera de Salamanca, número 25.

Dado en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

620—473

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 16 de 1963, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto, S. A.», domiciliada en Madrid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don Martín Bachiller Cabezón, y de la otra, como demandados, don Victorino Tapia García y don Victorino Tapia Blanco, mayores de edad y vecinos de Palencia, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Victorino Tapia García y don Victorino Tapia Blanco, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuatro mil trescientas sesenta pesetas de principal, ochenta y nueve pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Cuevas.

587—474

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 18 de 1963, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Martín Bachiller Cabezón; y de la otra, como demandado, don Victorino Tapia García, mayor de edad, casado y domiciliado en Palencia, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Victorino Tapia García, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ochenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesetas de principal, doscientas treinta y nueve pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres. José Cuevas.

585—475

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225 de 1962, se siguen en ejecución de sentencia autos de juicio ejecutivo a instancia de don Eugenio Sánchez Rodríguez, representado por el procurador señor López Ruiz, contra doña Blanca

Piedad Leoz Valencia, vecina de esta capital, la que se encuentra en situación de rebeldía, sobre pago de 5.316 pesetas de principal, 185 pesetas de gastos de protesto y 4.000 pesetas más para costas y gastos, sin perjuicio, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Una motocicleta, marca «Lambretta» matrícula VA-13159, número de motor 45.658, bastidor A. 9786; valorada en 6.000 pesetas.

Un velomotor, marca «Motobic», en regular estado de conservación; valorado en 750 pesetas.

Total, 6.750 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta es primera y tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a Los vehículos embargados y que son objeto de la subasta, se encuentran depositados, respectivamente, en poder de don Mariano Marbán Prieto, domiciliado en esta capital, calle de Gondomar, número 16, y de don Claudio Parrilla García, con domicilio en calle Arribas, número 4, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

638—476

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado S.^a S.^a, por medio de la presente se notifica a María de la Concepción González Gallego, vecina que fue de esta capital, con domicilio en calle de Santiago, número 10, que por auto de fecha 23 de los corrientes de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, por el que declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en la causa número 455 de 1958, por escándalo público.

Dado en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El secretario, José Cuevas.

652

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIOS

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica y años de 1961 y 1962, del pueblo de Piñel de Abajo, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca del deudor que a continuación se expresa, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado; hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radica la finca, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudora, doña María del Pico Pedrero. Débito, 312,75 pesetas.

Una tierra cereal de riego, de 1.^a, polígono 18, parcela 105, pago La Vega, cabida 14-93 áreas; linda Norte, 66, Pascual del Pico Benito; Este, carretera de Pesquera a Encinas; Sur, 67, Fortunato Fernández de Velasco, y Oeste, 69, Felipe Fuente de la Fuente.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se le requiere para que en término de quince días, presente los títulos de propiedad de la finca embargada, de lo contrario se suplirán a su costa.

Piñel de Abajo, 20 de febrero de 1963. Longinos Sordo.

647

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica y años de 1960 al 62, del pueblo de Curiel se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los

deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas, y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado; hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación; bien entendido, que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudores, herederos de Nicolás Gómez González, figura Nicolás.—Débito, 906,64 pesetas.

Una tierra cereal de riego y seco, polígono 31, parcela 204 A y B, pago «Cujón», cabida 36-14 áreas; linda Norte, 103, Leoncio Gómez Sanz; Este, 102, Vicente y Rafael Espinosa; Sur, 105, Nicolás Gómez González; Oeste, camino de Piñel de Abajo a Peñafiel.

Otra tierra cereal de riego de 4.^a, polígono 31, parcela 224, pago «Cujón», cabida 16-05 áreas; linda Norte, 22, Feliciano Núñez; Este, 205, Arcadio Mínguez Mariscal; Sur, camino de Pesquera de Duero a Bocos; Oeste, 223, Aurea García Pérez.

Deudor, Rufino Granado Núñez.—Débito, 1.290,73 pesetas.

Una tierra cereal de riego y seco de 4.^a, polígono 31, parcelas 190 y 191 A y B, pago «Pinzas», cabida 32-12 áreas; linda Norte, camino de las Pinzas; Este, 192, Francisco de la Cal del Pico; Sur, 187, Mariano de la Fuente; Oeste, 189, Nicanor Rivera.

Otra tierra cereal seco, polígono 10, parcela 168, pago «Cantera», cabida 67-15 áreas; linda Norte, 15, Emilio Núñez Martínez; Este, 14, Eutiquio Granado Núñez; Sur, senda de Valcárceles; Oeste, 13, Purificación Granado Núñez.

Deudor, Donato Mínguez Núñez.—Débito, 1.005,29 pesetas.

Una tierra cereal riego de 1.^a, pradera de 3.^a y viña de 3.^a, polígono 21, parcela 26 A-B y C, pago «Vallearriba», cabida 7-68 áreas; linda Norte, 128, Juana Núñez Mínguez y otros; Este, 23, Cástulo Mínguez Hernando; Sur, 151, Pedro Repiso Alvarez; Oeste, 29, Félix Mínguez Angulo.

Una viña de 2.^a y cereal seco de 6.^a, polígono 21, parcela 62 A y B,

pago «Manga», cabida 38-40 áreas; linda Norte, 55 y 58, Marciano Gómez de la Fuente y Antonio Gómez Sanz; Este, 59 y 61, Félix Mínguez Mariscal y Jacinto Herrero Pascual; Sur, 64 y 65, Mariano Mínguez Angulo y Bernardo Mínguez; Oeste, senda.

Otra tierra cereal seco de 4.^a, polígono 30, parcelas 20-21, pago «Candelerero», cabida 33-32 áreas; linda Norte, 55, Fermín Cobo Poza; Este, 45, Arcadio Mínguez Mariscal; Sur, 19, Isidro Herrero Cardenal y otros; Oeste, camino del Hoyo Gallego.

Otra tierra cereal seco de 6.^a, polígono 12, parcelas 58 y 108, pago «El Cujón», cabida 81-26 áreas; linda Norte, Sandalio Piedrahita González; Este, 57 y 59, Hipólito Mínguez y Félix Mínguez, Angulo Santos; Sur, 60, Desiderio Núñez Gómez; Oeste, 34 y 116, Ayuntamiento.

Otra tierra cereal seco de 6.^a y 7.^a, polígono 13, parcelas 147 y 150 A y B, pago «La Tapia», cabida 44-96 áreas; linda Norte, 152 y 148, Avelino Mínguez Muñoz y Gregorio Granado Gonzalo; Este y Sur, 146, Cesáreo Mariscal Aguado; Oeste, 301 y 151, Ayuntamiento y Juan Berruero García.

Deudor, Patricio Pérez Rivera.—Débito, 124,93 pesetas.

Una tierra, polígono 13, parcela 11, pago «Las Pinzas», cabida 67-44 áreas; linda Norte, 12, Elías Gómez González; Este, 14, herederos de Aniceto Castaño; Sur, 15, Arcadio Mínguez Mariscal y otros; Oeste, 9, José Díez Gil.

Otra tierra, polígono 29, parcelas 24 y 71, pago «El Cabrito», cabida 18-79 áreas; linda Norte, 25, Eugenio Esteban Núñez; Este, 160, Priscilo Espinosa Pérez; Sur, 7, Felicia de la Cal Manso y otros; Oeste, 28 y 65, Pascasio Martínez Bombín y Plácida Camarero.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Curiel, 14 de febrero de 1963.—El recaudador, Longinos Sordo.

618

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL